

**RESOLUCIÓN No. 016
DEL 30 DE OCTUBRE DE 2024**

Por la cual se dan a conocer la Respuesta o Evaluación realizadas a las Reclamaciones del Resultado de las Entrevistas para la convocatoria pública de méritos en la elección del Secretario(a) General del concejo municipal de Galapa – Atlántico en el periodo institucional 2025

CONSIDERANDO:

- a) Que el Concejo Municipal de Galapa debe proveer el Cargo de **SECRETARIO (A) GENERAL**, el cual corresponde por lo contenido en el artículo 5 de la ley 909 de 2004, a un **EMPLEO PUBLICO POR PERIODO**.
- b) Que, según los términos de la convocatoria y su cronograma anexo, la Honorable mesa directiva del concejo de Galapa procedió a citar en debida forma a todos los admitidos(a) para la realización de la entrevista, la cual fue realizada en la fecha señalada en el Cronograma, para el día 24 de Octubre del año en curso a las 3:00 pm, en las instalaciones de la sala de junta del recinto del Concejo Municipal de Galapa.
- c) Que se dieron a conocer los resultados de la entrevista Realizada los cuales fueron publicados en los medios indicados el día 25 de Octubre del presente año a través de la resolución No.15 de 2024 de esa misma fecha.
- d) Que dentro de la mencionada resolución se estableció que los interesados podrán presentar dentro de la oportunidad y termino las reclamaciones u observaciones del caso, con relación a la evaluación y resultados de las entrevistas.
- e) Que dando cumplimiento al cronograma señalado en el presente proceso se verifica y se advierte por parte de la mesa directiva que no se presentó reclamación u observaciones algunas a las evaluaciones y resultados de las entrevistas realizadas, por parte de ningún interesado dentro de los términos señalados.

Dirección: Calle 9 # 14 – 52. Centro de convenciones
Correo electrónico: presidente@concejodegalapa.gov.co
Página web: <https://concejodegalapa.gov.co/>
Teléfono: 605 3059067



Por lo cual en virtud de lo anteriormente expuesto la honorable mesa directiva del Concejo de Galapa.

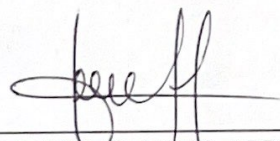
RESUELVE

PRIMERO: Que pasado el termino o plazo establecido en el cronograma del presente concurso de mérito para la presentación de observaciones y/ o reclamaciones sobre los resultados obtenidos por los Aspirantes admitidos de las entrevistas individuales que se le practicaron a cada uno de ellos para proveer el cargo de secretario general del Concejo de Galapa en el periodo institucional 2025, la mesa directiva verifico y se deja a través del presente acto administrativo que no se presentó ninguna observación o Reclamación sobre los mismos.

SEGUNDO: Publicar la presente resolución sobre la evaluación de respuestas a las observaciones y/o reclamaciones de los resultados obtenidos por los Aspirantes admitidos de las entrevistas individuales que se le practicaron a cada uno.

TERCERO: Que de acuerdo a lo anterior se procederá por parte de la mesa directiva del concejo dar a conocer los resultados definitivos dentro los términos o plazo establecido y en los medios indicados en el cronograma del presente proceso, el resultado definitivo de las Entrevistas para proveer el cargo de secretario general del Concejo de Galapa en el periodo institucional 2025.

Comuníquese, publíquese, cúmplase.



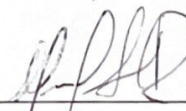
TERESA LLANOS ARRIETA
Presidente del Concejo



JUAN PABLO GUTIERREZ
Primer Vicepresidente



EDUARDO ROMERO RAMOS
Segundo vicepresidente



MANUEL SILVERA RUBIANO
Secretario Ad. Hoc.

Dirección: Calle 9 # 14 – 52. Centro de convenciones
Correo electrónico: presidente@concejodegalapa.gov.co
Página web: <https://concejodegalapa.gov.co/>
Teléfono: 605 3059067

